

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
REDESS - HUANCANÉ



Resolución Directoral

Huancané, 15 de Mayo de 2024.

VISTO : El documento: OFICIO N° 030 -2024-DIRESA PUNO/REDES-HUANCANE/GESTIÓN DE CALIDAD, registrado como expediente N° 2269 de fecha 27 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el director de la Red de Salud Huancané, ha visto por conveniente designar las funciones de Responsables del Equipo de acreditación Interna del Hospital "LAP" Huancané, de la Red de Salud Huancané para el Año Fiscal 2024, por lo cual es pertinente regularizar mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para la asignación de funciones al Personal de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N°s. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; y en uso de las atribuciones Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y.

La opinión favorable del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Huancané.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, las funciones de Responsables del Equipo de Acreditación Interna del Hospital "LAP" Huancané de la Red de Salud Huancané para el Año Fiscal 2024, que a continuación se detallan en el cuadro:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
1	PRESIDENTE	DENIZ LUIS FRISANCHO MARTINEZ	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	BIANCA LISTEBETH QUISPE PEREZ	ENFERMERA
3	VOCAL	CIRILO VELASQUEZ LUQUE	CONTADOR
4	VOCAL	JUSTINA QUITO MAMANI	ENFERMERA
5	VOCAL	CELI MERCY LUQUE AJITO	ENFERMERA
7	VOCAL	NANCY CAHUAPAZA PROTILLO	ENFERMERA
8	VOCAL	ALFREDO EDDY DEZA VEGA	PSICOLOGO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las (os) mencionadas (os) servidoras (es), percibirán la remuneración que por ley les corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web de la institución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR, la presente resolución, a las (os) interesadas (os), legajo de personal y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

(Sello y Firma) M.C. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO, Director de la Red de Salud Huancané.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines de ley

ATENTAMENTE.



1

HÉCTOR S. ARI MAMANI
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 RED DE SALUD HUANCANÉ